



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11559** /2016

ARICA, 15 DE JULIO DE 2016

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1347, de fecha 08 de Julio del 2016, de Asesoría Jurídica, que solicita dictar Decreto Alcaldicio.
- b) Ordinario N° 1895, de fecha 04 de Julio de 2016, de la Dirección de Obras Municipales.
- c) Registro N° 13214, de fecha 12 de Julio de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Junta Vecinal "Magisterio de Arica", la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, destinado a Áreas Verdes ubicado entre las calles Lord Cochrane y Simón Bolívar, de la Población Simón Bolívar, por una superficie de 152.00 m² destinada para la instalación de una Sede Social.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido, coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704 y al art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ELVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono. 2206270